

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre.. . . .	8 25	Trimestre.. . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año.. . . .	33	Un año.. . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 8 de Enero.)

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

#### Ministerio de la Gobernación

Núm. 55

##### SUBSECRETARÍA

Para su exacta y fiel observancia recuerdo á V. S. el cumplimiento del Real decreto fecha 26 de Julio del año último, publicado en la Gaceta del 28 del mismo, relativo á la regulación del tiempo solar medio del meridiano de Greenwich, llamado vulgarmente tiempo de la Europa Occidental, á fin de que, con arreglo á los preceptos comprendidos en el mismo, se practiquen los servicios dependientes de este Ministerio bajo la norma expresada.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. á los efectos que interesa. Madrid 4 de Enero de 1901.—El Subsecretario, Fernández Hontoria. Sres. Directores generales de este Ministerio y Gobernadores civiles.

#### Gobierno civil

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 56

El Ilmo. Sr. Director general de

Administración comunica á este Gobierno lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Baena contra acuerdo de la Diputación provincial sobre segregación del término municipal de Baena y señalamiento del mismo al pueblo de Nueva Carteya, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1900.—El Director general, L. Espada.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba.»

Lo que se publica para su conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 7 de Enero de 1901.—El Gobernador, JUAN J. DE ORBE.

#### Censo de población de 1900

JUNTA PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular núm. 82

Dispone la Instrucción de 6 de Julio último, para llevar á efecto el Censo general de la población, que una vez terminada la confección del

cuaderno numérico se ocuparán las Juntas municipales de formar el padrón de los habitantes, copiando para ello en las hojas impresas que les serán facilitadas en los días del 10 al 20 del actual, el contenido de todas las cédulas recogidas.

Estos impresos les serán remitidos por el correo en paquetes debidamente preparados, y acusarán los señores Alcaldes recibo de los mismos inmediatamente que lleguen á su poder, pudiendo pedir los impresos que necesiten si los remitidos no fueran bastantes, y cuidando de conservar los inutilizados, para devolverlos á esta oficina al remitir el padrón.

El padrón se hará por secciones, y cada sección comenzará á copiarse en principio de llana, encabezándola con el número y nombre que le corresponda.

Las cédulas se copiarán dentro de cada sección correlativamente por orden numérico, una á continuación de otra; es decir, sin dejar claro alguno de cédula á cédula.

Este padrón será foliado, y al final del mismo se hará constar, manuscrito, el resumen de todos los habitantes que contenga, con arreglo al modelo del resumen municipal, autorizándolo con su firma todos los individuos de que se compone la Junta, ó explicándose en otro caso por medio de nota las razones que existen para que no lo hayan verificado los que dejen de hacerlo.

Las Juntas municipales redactarán una memoria ó reseña de sus trabajos, designando los sujetos que más se hubieren distinguido en las operaciones censales, expresando los servicios especiales que hubieren prestado. A esta memoria se unirá la cuenta de los gastos ocasionados por el Censo.

Ambos documentos, memoria y cuenta de gastos, así como el padrón

y las cédulas originales, serán remitidos á la Junta provincial con las seguridades debidas, acompañado todo de su oficio en que se exprese el número de cédulas y se detallen los demás documentos que se envían.

Todas estas operaciones estarán concluidas en las capitales y Ayuntamientos de 10.000 ó más habitantes antes del día 1.º de Abril del presente año, y en los demás términos antes del 1.º de Marzo.

Córdoba 8 de Enero de 1901.—El Gobernador Presidente, JUAN J. DE ORBE.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 48

Apesar del tiempo trascurrido desde que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 257, correspondiente al sábado 27 de Octubre último, la circular núm. 2920, en que esta Administración ordenaba á los señores Alcaldes de esta provincia la remisión de relaciones de dueños de carros y carruages existentes en sus respectivos términos, que deben satisfacer el impuesto de transportes en este año de 1901, y dictaba prevenciones para el mejor cumplimiento de este servicio, todavía no lo han cumplimentado los de los pueblos que á continuación se relacionan, demostrando una negligencia que esta oficina no puede consentir por los perjuicios que origina al Tesoro público con el retraso en la formación de documentos cobratorios, y en su vista me dirijo á las expresadas autoridades encareciéndoles la necesidad de que en un plazo que no exceda de cinco días remitan dichas

relaciones y los duplicados de invitación á los contribuyentes, conforme al modelo que con la circular de referencia se publicó, ó negativa en su caso; en la inteligencia que de no efectuarlo así se dará cuenta al señor Delegado, para que tenga á bien acordar la imposición de la multa que corresponda con arreglo á la escala del art. 184 de la vigente ley Municipal, con que desde luego quedan conminados, y lo demás que proceda.

Córdoba 4 de Enero de 1901.—El Administrador de Hacienda, José Sanabria.

*Pueblos á que se refiere la anterior circular*

Adamuz  
Aguilar  
Alcaracejos  
Almodóvar del Río  
Añora  
Almedinilla  
Belalcázar  
Benamejí  
Blázquez  
Bujalance  
Cañete de las Torres  
Carcabuey  
Carlota  
Conquista  
Doña Mencía  
Dos Torres  
Encinas Reales  
Fuente Palmera  
Granjuela  
Guadalcazar  
Guijo  
Hornachuelos  
Montalbán  
Montemayor  
Monturque  
Nueva Carteya  
Obejo  
Palenciana  
Palma del Río  
Pedroche  
Santaella  
Santa Eufemia  
Torrecampo  
Valenzuela  
Valsequillo  
Victoria  
Villa del Río  
Villaharta  
Villanueva del Duque  
Villanueva del Rey  
Villaviciosa  
Villaralto  
Viso  
Iznájar  
Zuheros

*Circular núm. 49*

**CÉDULAS PERSONALES**

Terminado el plazo para la presentación de las cuentas y devolución de las cédulas sobrantes correspondientes al segundo semestre del año 1900, y en armonía con lo dispuesto en la Real orden fecha 27 de Julio de 1898, se invita á los Ayuntamientos que no han presentado las referidas cuentas y cédulas para que en el término de tercero día se hagan cargo de la recaudación ejecutiva, presentándose á satisfacer los duplicados de aquellas, á cuyo fin darán aviso de su conformidad en el improrrogable plazo de ocho días, y en evitación de los per-

juicios que pueda ocasionarle el incumplimiento de este servicio.

Córdoba 5 de Enero de 1901.—El Administrador de Hacienda, José Sanabria.

**Ayuntamientos**

**ALMEDINILLA**

Núm. 36

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

*Señores Concejales*

D. Cristóbal García Castillo  
Juan Serrano Pulido  
Ramón González Abril  
Agustín Reina Expósito  
Cristóbal Luque Domínguez  
Antonio Sánchez Velasco  
Antonio García Ruiz  
Manuel Sánchez García  
José Molina Serrano  
José Ramírez García  
Antonio Vega

*Mayores contribuyentes*

	Pesetas.
D. José Pareja Hidalgo	460 82
Julián Castillo Velasco	412 80
Adriano Portales Ortega	311 74
Pablo Díaz Cuenca	227 07
Manuel Pareja Porras	214 19
Juan de la Torre Gijón	204 86
José Sánchez Coca	187 42
Juan Malagón Cano	173 92
José Pareja Porras	162 66
José Bermúdez Aguilera	157 03
José Malagón Cano	190 74
Pedro Montes Malagón	138 76
Manuel Sánchez Coca	134 19
Leoncio Sánchez Coca	125 23
Florencio Pareja Sánchez	125 19
Francisco Calvo Coca	113 94
Castro Pareja Porras	98 48
Francisco Barrios Mesa	95 15
Pablo Jaén Aranda	92 90
Manuel Barea Cano	90 18
Francisco Rodríguez Córdoba	89 90
José Nieto Cervera	82 42
Pedro Ruiz Villar	79 20
Feliciano Jiménez Muñoz	76 03
Manuel Serrano Gutiérrez	72 33
Luis Jiménez Cuenca	69 03
Antonio Muñoz Pérez	66 06
Francisco Muñoz Serrano	57 08
Manuel García Ariza	57 06
Antonio Herrera Mesa	55 49
José Castillo Zarza	53 77
José León Ramírez	52 60
Pedro Pulido Porras	51 92
Eugenio Rodríguez Córdoba	51 37
Vicente Cabello Aguilera	50 27
Francisco Cabello Aguilera	49 53
José Pulido Hidalgo	48 15
José Sánchez López	41 56
Manuel Díaz Ariza	37 23
José Bermúdez Jiménez	36 95
José María Haro Núñez	36 52
José María Reina Hidalgo	34 58
Juan Hidalgo Campaña	34 23
Juan A. Bergillos Hidalgo	30 03

Almedinilla 1.º de Enero de 1901.—El Alcalde, Cristóbal García.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

**R U T E**

Núm. 37

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

*Señores Concejales*

D. Mariano Roldán Nogués  
Manuel Altamirano Díaz  
Juan de Dios Jiménez Pérez  
Manuel Mangas Ubeda  
Juan de Dios Pérez Caballero  
Francisco Tirado Pérez  
Manuel Repullo Roldán  
Francisco Benítez Velasco  
Manuel Ecija Molina  
José Prados Molina  
Rafael Reyes Rodríguez  
Gabriel Lara Cruz  
Gregorio Villén Luque  
Antonio Roldán Carrillo  
José Serrano Moscoso  
Mariano Navajas Morales  
José Guerrero Cherino  
José Pérez Perales

*Mayores contribuyentes*

	Pesetas.
D. Manuel Cassam García	7235
Luis Jiménez Trujillo	6196
Andrés Salvador Cruz García	6124
Agustín Torcuato Cruz	5814
Antonio Jiménez Padilla	4613
Valeriano Pérez Jiménez	3984
Juan Rafael Guerrero Cobos	3204
Mariano Pérez Jiménez	2879
José Joaquín Roldán Nogués	2328
Alfonso Quevedo Morales	2138
Isidro Molina Porras	2108
Antonio Reyes Rodríguez	2051
José G. Gómez de Aranda	1909
José Reyes Moreno	1696
Francisco Jiménez Molina	1602
Mariano Ecija Pérez	1601
Ramón Altamirano Montijano	1511
Mariano Carrillo Cruz	1410
Bernabé Jiménez Trujillo	1410
Antonio Guerrero Cobos	1275
Antonio Repullo Roldán	1268
Antonio Altamirano Montijano	1250
Isidoro Rueda Morales	1182
José Tirado Pérez	1182
Antonio Rueda Morales	1165
Bernabé Pérez Jiménez	1149
Antonio Cobo Caballero	1123
Antonio Roldán Rueda	1119
Juan Antonio Ecija Pérez	1061
José Joaquín Tirado Cruz	1004
Pedro Trujillo Ruiz	979
Juan Pelagio Sarmiento Ronda	966
Luis Cruz Padilla	892
Diego Pérez Caballero	890
Gerónimo Algar Caballero	886
Agustín Tirado Cruz	886
Genaro Pérez Balmiza	846
Mariano Rueda Morales	833
Joaquín Trujillo Marín	819
Godofredo Rueda Morales	816
Marín Granados López	816
Antonio García Roldán	747
Francisco Pérez Puerto	735
Francisco Ruiz García	725
Loreto Trujillo Arjona	722
Avelino Ecija Molina	716
Francisco Henares Montes	698
Alfonso Roldán Mangas	698
Juan Gómez Moreno	693
Juan José Ramírez Cubero	653
Joaquín Roldán Rueda	649
Francisco C. Guerrero Igaño	642
Rafael Moreno y Moreno	623
Mariano Quevedo Morales	617
Juan A. Pérez Henares, mayor	606
Carlos Torres Onieva	594
Juan Campos Cobos	576
Bartolomé Mantilla Cordón	575

D. Andrés Ramírez Gutiérrez 542  
Diego Pérez Puerto 538  
Francisco Delgado García 535  
Gumersindo Repullo Campos 521  
Antonio Pau León 520  
José Ecija Cordón 509  
José Tirado Roldán 509  
Diego Molina Moreno 502  
Francisco Villén Luque 502  
Vicente Crespo Ariza 502  
Pedro Trujillo Marín 498  
Francisco P. Guerrero Roldán 491  
Alejandro Padilla Roldán 483  
Francisco Pérez Perales 480  
Rute 31 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Mariano Roldán.—El Secretario, Carlos Torres Onieva.

**BUJALANCE**

Núm. 38

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

*Señores Concejales*

D. Salvador Castro Coca  
Miguel Velasco Coca  
José Romero Gaitán  
Diego Fernández Molina  
Rafael Lara A. Tablada  
Juan J. Begué León  
Miguel Navarro y Navarro  
Benito Coca Castro  
Manuel Chacón López  
Claudio G. de Vinuesa  
Rafael Castilla Adamuz  
José Torrealba Palomares  
Francisco Cañas Velasco  
José Navarro Córdoba  
José Espinosa Navarro  
Fernando González de Canales  
Antonio López García

*Mayores contribuyentes*

	Pesetas.
D. Francisco Linares Castro	2094 80
Eduardo Sotomayor Navarro	2050 05
José Navarro Lora	1435 94
Leonardo Barea López	1417 64
Francisco Morán Priego	1215 91
Juan M.ª Lara Coca	1061 47
Juan A. González de Canales	1017 09
Romualdo León Castro	1004 48
Tomás González de Canales	982 15
Carlos González de Canales	915 16
Rafael Lora Bahamonde	852 57
Benito Castro Coca	830 16
José M.ª García Caravaca	804 75
Antonio Zurita Vera	764 44
Francisco Cerezo López	707
Antonio Díaz Mellado	701 71
José Marín Martínez	669 40
Eduardo Castro Lara	643 46
José Nieto García	581 93
Francisco Paula Espinosa	556 28
Antonio Fernández Molina	551 25
Eugenio Begué León	527 95
Antonio García de Vinuesa	497 53
Rafael Díaz Mellado	477 58
Antonio Venzalá Soriano	477 04
Antonio Castro Lara	466 73
Juan M.ª Begué León	452 45
José Navarro Castro	436 23
Francisco Navarro Coca	403 46
Bartolomé Rosa García	394 99
Manuel Flores Marín	375 55
José Escribano Morales	367
Nicolás Castro Franco	356 91
Antonio Rojas Rodríguez	341 51
Antonio Navarro Castro	339 56

D. Epifanio García Santacruz	337
Luis Castro Lara	335 05
Domingo López Rosa	326 52
José Yanguas Castro	326 31
Emilio Obrero Arellano	326 19
Juan Begué y Diego	320 59
Miguel Cañas Moreno	311 34
Rafael Castro Rojas	302 01
Melchor González Flores	296 83
José Lora Daza	292 61
Manuel Romero Serrano	284 48
Pedro Mellado Castro	275 36
Luis García Blanco	274 70
Antonio Castro Navarro	263 49
Bartolomé Mariscal Solís	258 24
Sebastián Cañas Moreno	254 71
Francisco Ruiz Córdoba	240 07
Francisco Caravaca Marín	233 65
Luis Zafra Peralta	232
Bartolomé Ruiz Casero	230 34
Juan Díaz Mellado	219 24
Juan Moreno Zurita	210 96
Juan Lora Sotomayor	210 50
José Nicolás Yanguas	208 71
Pedro Mellado Coca	208 63
Alonso Palomino Mellado	182 73
Salvador Castro y Castro	180 54
Rogelio Romero Serrano	180 16
Ricardo Latorre Gento	171 87
Germán Castro Velasco	170 85
Miguel Navarro Coca	166 97
José Aguilar Torres	162 94
Juan Zurita Salinas	161 98
Alonso Caravaca Marín	157 89
Juan Gañán Pérez	150 04
Luis Velasco Morales	137 67
José Castro Coca	131 47

Bujalance 1.º de Enero de 1901.—  
El Alcalde, Salvador de Castro y Co-  
ca.—El Secretario, Juan A. Coca.

## P R I E G O

Núm. 39

Lista electoral de compromisarios pa-  
ra la designación de Senadores, que  
ha de regir en el presente año:

## Señores Concejales

D. José Luis Castilla	
Alfonso Serrano Lozano	
Francisco Núñez Martínez	
Rafael Rubio Ruiz	
Argimiro Serrano A. Zamora	
Pedro Candil Palomeque	
Salvador Ruiz Urbano	
Alfredo Calvo Lozano	
Rafael Arjona Serrano	
Eusebio Castillo Bueno	
Rafael Arriero Sánchez	
Juan Bautista Madrid Castillo	
Manuel F. Arjona Serrano	
Pablo Luque Serrano	
Santiago Serrano Ruiz	
Trinidad Linares Martos	
José Pedrajas Rueda	
Francisco Serrano Sol	
Patricio Hernández Calabrés	
Fernando López Rodríguez	

## Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Carlos Valverde López	6491 04
Antonio Madrid Castillo	1357 91
José Tomás Serrano y Mo- reno	1355 45
José María Ruiz Torres	1211 91
Rafael Ruiz Amores	1168 99
Narciso Arjona López	1055 05
Rafael Lucena Luque	884 02
Manuel A. Serrano	334 12
Emilio Bufiel Galán	742 32
Antonio Calvo Serrano	693 26

D. Isidoro Serrano Gámiz	650 21
Ramón José Linares Martos	645 23
Francisco Alguacil Alcaide	590 65
Juan Callava Fernández	543 51
Francisco Ruiz Torres	519 58
Rafael Entrena Rico	518 46
José Reina González	509 52
Angel Barrán Faces	499 36
Francisco Valverde Penche	496 14
Francisco Arjona Coba	489 73
Andrés Galisteo Pérez	481 35
Francisco Guandía González	463 99
José Ortiz González	459 20
José Torres Cano	435 10
Ramón Gómez Montoro	434 38
Anselmo Ruiz Torres	425 02
Francisco P. Martínez Mo- reno	414 64
Juan José Castilla Molina	411 19
Antonio Paz Menjibar	404 50
Antonio José L. Serrano	404 24
Rafael Molina Sánchez	387 10
José Luque Serrano	383 99
Pelagio Serrano Penche	379 23
Juan de Dios García Cala- brés	378 13
Francisco Pedrajas Rueda	366 27
Manuel Alcalá Zamora Ca- racuel	363 92
Francisco Moyano Mayor	361 32
José Aguilera Giménez	354 73
Antonio Roldán Escobar	353 74
Eusebio Camacho Carrillo	352 51
José Luis Rubio Tallón	346 50
Antonio Luque Muñoz	343 10
José María Nadales Torres	342 13
Francisco González Molina	340 10
Félix Pérez Luque	333 38
Félix Muñoz Ruiz	332 77
Hermenegildo Arroyo	323 59
José Luis García Marín	322 55
Antonio García Pérez	320 23
Juan de Dios Corpas Gimé- nez	293 27
Librado Carrillo Trujillo	286 82
José M. Lazano y A. Za- mora	282 87
José González Linares	381 32
Agustín Serrano Luque	277 25
Alfonso Gómez Giménez	270 90
Miguel Carrillo Tallón	270 86
José Molina Castilla	269 89
Rogelio Serrano López	260 19
Laureano Cano Ramírez	253 05
Jerónimo Molina Sánchez	252 29
José Piedras Luque	251 32
José Montoro Callat	248 76
Luis Alcalá Zamora Franco	244 32
Francisco Arroyo	244 04
Antonio Ortiz Serrano	234 59
Isidoro Serrano G. Grande	231 74
José Carrillo Díaz	224 32
Francisco Luque Muñoz	220 16
Francisco G. Calvo	219 52
Federico Alcalá Zamora Franco	217 08
Juan de Dios Garzón Prados	214 30
Antonio Rodríguez Sánchez	209 97
Francisco Toro Pérez	203 51
Antonio Jesús Z. Serrano	199 47
José Luque Muriel	199 03
Miguel Valverde López	193 86
Julio Muñoz Ruiz	191 57
Cándido Ortega Zuheros	189 57
Jerónimo Sánchez L. Ayora	188 87
Juan Moles Villena	188 71
Priego 1.º de Enero de 1901.—El Alcalde, José Castilla.—El Secreta- rio, Juan de Callava.	

## E S P E J O

Núm. 40

Lista electoral de compromisarios pa-  
ra la designación de Senadores, que  
ha de regir en el presente año:

## Señores Concejales

D. Francisco Gracia Romero	
Antonio Pineda López	
Juan Castro Santos	
Francisco Reyes Méndez	
Juan Romero Chamizo	
Joaquín Reyes Méndez	
Francisco García Fernández	
Rafael Vega Comas	
Miguel Pineda López, menor	
José Navarro Jiménez	
José M.ª García Navajas	
Pablo Gracia Díaz	
Antonio López Vega	
Una vacante	

## Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Miguel Riobó Pineda	1039 64
Francisco Pineda Córdoba	737 31
Diego Casado López	604 14
Antonio Sánchez López	566 41
Antonino Muñoz Gutiérrez	542 39
Juan Ramírez Pineda	530 96
Luis López Vega	441 02
Luis Méndez Hidalgo	394 81
Juan López Ramírez	354 15
Francisco Márquez Santos	318 66
Antonio Delgado González	310 13
Luis Barrón Arredondo	302 37
José López Ramírez	296 05
José Pineda López	279 88
Francisco Castro Santos	270 40
Cristóbal Castro Luque	266 70
Rafael Ruiz Pineda	262 29
Francisco Ruz Ortiz	255 90
José Moral Laguna	253 64
Damián Vega Casado	239
Vicente Vega Casado	232 41
Manuel Ruiz Pineda	230 54
Antonio Trenas Díaz	216 42
Máximo Fernández Reinoso	213 57
Francisco A. Pavón Sánchez	212 01
Francisco López López	207 64
Antonio López Ramírez	191 14
Nicanor Crego Pérez	191 12
José Navajas Lucena	185 40
Santiago Gracia Pineda	185 25
Angel M.ª Pineda Laguna	183 89
Francisco R. Pavón Laguna	166 59
Cristóbal Aguilar y Aguilar	164 89
Antonio Lucena López	162 43
Emilio Jiménez Bujalance	162 32
Miguel Pineda López	161 83
Juan A. Moral Laguna	159 59
Antonio Santos Lucena	156 85
Antonio Lucena Córdoba	154 99
Antonio Pérez Alcázar	150 45
Francisco Llave Romero	148 18
Eduardo Sánchez Valen- zuela	143 63
Juan García Navajas	134 80
Miguel Reyes Barrón	131 10
Francisco Reyes Casado	125 80
Rafael Ruiz Córdoba	124 31
Emilio Lucena Córdoba	120 74
Antonio Millán Fernández	118 29
Enrique Jiménez García	112 42
Francisco S. Ortiz Santos	108 80
Luis Vega Otero	108 18
Juan Plata Gama	102 74
Juan F. Trenas Leva	101 39
Antonio Romero Chamizo	100 61
Manuel Sastre Martín	98 96
Antonio Lucena Sánchez	95 44

Espejo 2 de Enero de 1901.—Bar-  
tolomé Luque y Martín.—V.º B.º: El  
Alcalde, Francisco Gracia.

## LUCENA

Núm. 59

Formada por el Excmo. Ayunta-  
miento de mi presidencia, en sesión  
extraordinaria de la tarde de ayer, la  
lista de los señores Concejales y con-  
tribuyentes vecinos de esta ciudad,  
con casa abierta en la misma, á los  
cuales se considera con derecho elec-  
toral en las de Compromisarios á Se-  
nadores, conforme á las prescripcio-  
nes de la ley de 8 de Febrero de 1877,  
y acordada por dicho organismo su  
publicación, se hace saber por el pre-  
sente queda expuesta al público refe-  
rida lista en la galería baja de esta  
Casa Consistorial, hasta el día 20 del  
mes que corre, á fin de que dentro de  
dicho periodo puedan deducirse las  
reclamaciones de inclusión ó exclu-  
sión que sean procedentes.

Lucena 2 de Enero de 1901.—El Al-  
calde, José de Mora.—El Secretario,  
José Alvarez.

## MONTORO

Núm. 62

Formadas las cuentas de ordena-  
ción y de caudales del Pósito de esta  
ciudad, correspondientes al año que  
finó en 31 de Diciembre último, que-  
dan de manifiesto en la Secretaría  
municipal, por el plazo de quince  
días, donde podrán ser examinadas  
por las personas que á bien lo tengan,  
y hacer por escrito las reclamaciones  
ó observaciones que consideren oportu-  
nas.

Montoro 5 de Enero de 1901.—Fer-  
nando Cañete.

## LA CARLOTA

Núm. 41

Lista electoral de compromisarios pa-  
ra la designación de Senadores, que  
ha de regir en el presente año:

## Señores Concejales

D. Juan Aguilar Muñoz	
José Aguilar Valle	
Juan José Otero Urbano	
Eleuterio Palacios Pineda	
Antonio Aguilar Muñoz	
Andrés García y García	
José Rodríguez Otero	
José Alvarez Jiménez	
Manuel Cepedello Ramos	
Francisco A. Clerico Solano	
Francisco Cañero Moreno	
Manuel Zafra Wals	

## Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Antonio Mariano Guerre- ro Aguilar	1244 50
Manuel Guerrero Aguilar	985 68
Ricardo Valverde Mier	768 22
Juan Martínez Aguilar	525 52
Juan Wic Falder	377 51
Rafael Gómez Márquez	362 71
Juan R. Hens Martínez	302 38
Antonio Jiménez Luna	274 71
Francisco Serrano Pineda	266 09
Francisco Wic Falder	240
Juan Jiménez Delgado	232 17
José de los Ríos Sánchez	224 37
José Doblás Díaz	201 61
José Osuna Barlé	201 02

D. Adolfo Medel Jiménez	187 47
José Aguilar Molina	178 69
Gerónimo del Canto Moyano	171 86
Cristóbal Carmona Blanco	171 15
Juan García Wic	169 79
Pedro Luna Maqueda	165 58
Juan M. Serrano Cabello	162 31
Blas Ariza Waldi	159 30
Angel Fernández Chorot	156 63
Manuel Alcántara Moyano	156 57
Alfonso Romero Sánchez	152 20
Andrés Gómez Nasf	150 65
Francisco Escribano Alvarez	147 05
Angel Falder Cano	146 06
José Sánchez Comerut	139
Francisco Galiot Tristel	138
José Rosa Jiménez	136
Bartolomé García Bais	133 40
Francisco Beriner Alors	131 44
José Manuel M. Aguilar	129 37
Juan Antonio C. Soldevilla	128 80
Juan Escribano Alvarez	125 80
Juan Chups Ortega	124 82
José Antonio Duarte García	123 29
Francisco Chups Ortega	111 98
Francisco Bernier Hersog	107 37
José Marmol Bernier Luque	108 93
Francisco Nieto Cordobés	100 57
Pedro Luis Castro Torres	100 28
Andrés Dovao Pedraza	84 98
Vicente Wals López	81 17
Jacobo Ortiz Nieto	78 63
Salvador Rodríguez Martín	73 95
Manuel Castro Aires	72 33
Francisco Ariza Waldi	71 51
Antonio Osuna Barlés	65 59
Mateo Clerico Solano	64 06
Juan Triste Hersog	48 25

La Carlota 4 de Enero de 1901.—  
El Alcalde, Juan Aguilar.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan A. Serrano.

#### POSADAS

Núm. 42

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de de regir en el presente año:

#### Señores Concejales

D. Francisco E. Uceda García
Juan M. Padilla y Serrano
Rafael Serrano Palacios
Francisco Benavides Torres
Francisco Aranda Torres
Francisco Ugart Sánchez
Pedro Vargas Muñoz
Luis Soldevilla Guerrero
José Rossi Martínez
Mariano Franco Sangrador
Juan Serrano Franco
Juan Cabrilla Herrera

Una vacante

#### Mayores contribuyentes

D. José Benavides García	2517 06
Antonio Serrano y Serrano	2423 14
Manuel Palacios Nuñez	868 06
Rafael Hidalgo Rodríguez	611 71
Alonso Siles Serrano	457 32
Manuel del Rey y Delgado	312 49
José Benítez Macías	290 26
Simón Serrano Urbano	289 09
Bartolomé Martínez Bogas	258 03
Juan Vargas Romero	224 07
Francisco Gómez Urbano	209 80
Rafael Martínez Iturriaga	208 90
Antonio Salcedo Sánchez	207 62
Manuel García Revuelto	179
Francisco Guzmán Rodríguez	169 17
José María Siles Amo	165 47

D. Martín Partera Espejo	164 92
Aurelio Benavides Paez	158
José Carmona Rejano	156 53
Bartolomé Raya Luna	148 14
Manuel Casado Rosa	148 06
Diego Soldevilla Vázquez	136 59
José Herrera Benavides	131 94
Rafael Siles Díaz	123 83
Rafael Salcedo Roque	122 54
Francisco Muñoz Rodríguez	120 04
Antonio Siles Díaz	117 83
Alonso Serrano Urbano	114 87
José Torres Ortega	114
Luis Lara Antunez	108 06
Antonio Sanz Alvarez	104 05
José Roque Igeño	104
Diego Gómez Ortega	101 72
Miguel Rejano Espejo	98 38
Antonio Franco del Río	96 24
José Fernández López	96 10
Mariano Blanco Angulo	88 09
Antonio Gómez Cabada	88
Rafael Villalba García	85 65
Juan Gómez Ortega	85 26
José Bonilla Herrera	84 54
Antonio Bogas Aldea	83 92
Sebastián Carmona Cuevas	83 33
Nicolás Granados Ramirez	80 69
Francisco Muñoz Ortega	79 53
Luis Palacios Benavides	78 71
Teodoro Dominguez Mifsut	76 08
José Estévez Torres	75 17
Antonio Martínez Rodríguez	74 03
José Vargas Muñoz	71 69
Alonso Márquez Ramírez	71 59
Patricio Benavides Féria	68 86

Posadas 1.º de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco E. Uceda.—El Secretario, Antonio Uceda.

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 61

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

#### Señores Concejales

D. José Cabezas Magarín
Narciso de Lara Moreno
Francisco Herrera Cabanillas
Juan Mansilla Ruiz
Feliciano López Agudelo
Antonio Cabrera Valderas
Pedro Peñas Cabrera
Eusebio Medina Romero
Luciano Romero Cabrera

#### Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Manuel Berengena García	1498 18
Diego del Rey López	907 27
Manuel Ruiz Molina	870 70
Francisco del Rey Berengena	764 77
Pedro García Márquez	658 47
Antonio López García	603 84
Martín Redondo Escribano	560 61
Eliás López García	494 78
Aurelio Sanchez Gil	466 75
Antonio León Gil	439 11
Valentín García Valdehavelano	430 25
Antonio Martín García	423
Ildefonso Cerrato Paz	402 02
Lorenzo Cruzado Berengena	368 20
Fernando Cerrato Morales	230 69
Manuel López Herrera	329 60
Antonio Bravo Taramal	211 96
Antonio Molina Torres	211 78
Diego Ledesma García	206 15
Manuel Zalamea García	195 25
Francisco Redondo Escribano	179 29

D. Pedro Jimeno Pérez	174 57
Manuel Baños Navarro	169 77
Juan Barba Herrera	167 52
Emilio Sánchez Gil	153 33
Antonio García Herrera	148 54
Francisco Peñas Caballero	139 97
Francisco Peñas Cabrera	136 58
Pedro García Herrera	132 65
Juan López Márquez	131 49
Francisco Rodríguez González	121 52
Antonio Redondo Escribano	117 75
Rafael Molina Torres	116 05
Francisco Delgado César	113 81
Antonio Gómez Pérez	113 78
Pedro González Rodríguez	113 58
Manuel Barba Cano	113 21
Antonio López Agudelo	110 58
Tiburcio García Herrera	93 54
Pedro Alcántara López	82 84

Villanueva del Rey 1.º de Enero de 1901.—El Alcalde, José Cabezas.—El Secretario, Enrique Baños.

## JUZGADOS

LUCENA

Núm. 52

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario por lesiones contra Juan Vega Cortés, se cita á la testigo Concepción Collado Bibillo, para que dentro del término de cinco días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lucena veinte y uno de Diciembre de mil novecientos.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

## Estadística

## Sanidad

Núm. 3445

Fallecimientos ocurridos en los días que se expresan:

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Día 16 de Diciembre				
San Francisco	Varón	Casado	76 años	Bronquitis crónica.
San Miguel	Hembra	"	3	Sarampión.
Catedral	Idem	Viuda	50	Cirrosis hepática.
San Miguel	Varón	Casado	58	Tuberculosis pulmonar.
San Pedro	Idem	Idem	78	Hemiplejía.
Santiago	Idem	Idem	46	Tuberculosis.
San Andrés	Hembra	Viuda	78	Pulmonía.

Día 17 de Diciembre

Santa Marina	Hembra	"	20 meses	Bronquitis.
Catedral	Varón	Viudo	80 años	Diarrea senil.
Idem	Idem	"	3 meses	Raquitismo.
Idem	Idem	"	2 días	Meningitis.

Día 19 de Diciembre

San Nicolás	Hembra	"	4 años	Crup.
Catedral	Varón	Casado	64	Peumonía.
Idem	Hembra	"	2	Catarro intestinal.
Idem	Idem	Viuda	57	Lesiones.
Santa Marina	Idem	Idem	66	Catarro gastro intestinal.
Santiago	Idem	Soltera	73	Hipertrofia del corazón.

Día 20 de Diciembre

San Miguel	Hembra	Viuda	71 años	Hemorragia cerebral.
Catedral	Idem	Casada	45	Pihomia.
Idem	Idem	Idem	60	Lesión cardiaca.
Idem	Varón	Casado	53	Bronquitis crónica.
San Andrés	Idem	Soltero	27	Tuberculosis pulmonar.
San Lorenzo	Hembra	Casada	53	Estrechez mitral.
San Andrés	Varón	"	2	Hidrocefalis.

Córdoba 20 de Diciembre de 1900.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Velasco.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA